

REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO
DIRECCIÓN EJECUTIVA

RESOLUCIÓN JD/4 /2013

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO
COOPERATIVO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES; Y:**

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Junta Directiva del IPACOOOP, trazar las políticas del Instituto y velar por la realización de sus fines, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 24 del 21 de julio de 1980.

Que son funciones que competen al Director Ejecutivo el ejercer la Administración general del Instituto conforme a las disposiciones legales, reglamentos mismos, y los mandatos de la Junta Directiva.

Que siendo algunos de los objetivos del IPACOOOP, la implementación y modernización tecnológica, el fortalecimiento de la Dirección de Asistencia Técnica, la Educación y Auditoría, el mejoramiento de la imagen de la Institución de forma integral, el impulso, la promoción y fortalecimiento del cooperativismo, la gestión de calidad y la implementación de programas sociales, entre otros; es imperativo para la Institución el contar con la información actualizada de los aspectos sociales, económicos, financieros de las cooperativas que forman el movimiento cooperativo en nuestra República.

Que en este sentido, se hace necesario contratar a una empresa para la aplicación de cuestionarios, compilación, análisis y confección de documento en disco compacto e impreso, del Sexto Censo Nacional Cooperativo 2013, con el fin de lograr información actualizada de todas las entidades con naturaleza jurídica cooperativa que se encuentren actualmente activas dentro del Territorio Nacional, por un monto de hasta ochenta y cinco mil balboas (B/.85,000.00).

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 7 del Reglamento Interno de la Junta Directiva del Instituto Panameño Autónomo Cooperativo, es facultad de la esta Junta Adjudicar las licitaciones que promueve el IPACOOOP.

En consecuencia la Junta Directiva del Instituto Panameño Autónomo Cooperativo, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR a la Licenciada Ana Giselle Rosas de Vallarino, la Directora Ejecutiva del Instituto Panameño Autónomo Cooperativo, para realización del Acto Público y su respectiva Adjudicación para la contratación de una empresa que brinde los servicios para **Aplicar Cuestionarios, Compilar, Analizar y Confeccionar Documento en Disco Compacto e Impreso del Sexto Censo Nacional Cooperativo 2013**, por un monto de hasta ochenta y cinco mil balboas (B/.85,000.00), con cargo a la partida No. 142.02.001.04.00.171.

Fundamento Legal: Ley 24 del 21 de julio de 1980. Artículo 7 del Reglamento Interno de la Junta Directiva.

Dada en la ciudad de Panamá a los veinte un (21) días del mes de marzo de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANAYANSI GUERRA H.

Presidenta


ANA GISELLE ROSAS DE VALLARINO

Secretaria